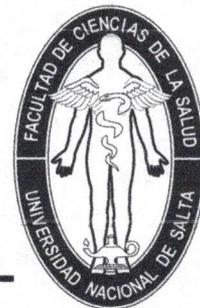




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

436-21

07 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.057/19

VISTO:

La nota presentada por el Méd. Carlos Diego LACUNZA solicitando la aprobación de avance de actividades del Proyecto de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil denominado **“Evaluación del modelo de atención para personas con enfermedades crónicas en dos centros de atención primaria de la salud de la Ciudad de Salta”**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución -CD- N° 284/19 se aprueba la selección del Proyecto de Extensión mencionado, otorgando la partida presupuestaria correspondiente para la ejecución del mismo.

Que el docente, de fojas 101 a 105, presenta el informe de evolución de las actividades desarrolladas en el Proyecto.

Que el Secretario de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio toma conocimiento y sugiere su aprobación y posterior tratamiento en Consejo Directivo.

Que las Comisiones de “Docencia, Investigación y Disciplina” y “Hacienda y Finanzas” en Despacho Conjunto N° 176/21, aconseja la aprobación del informe correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/21, realizada con Modalidad Virtual el 24/08/21)

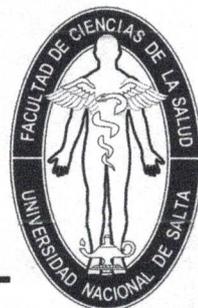
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el informe de avance de actividades del Proyecto de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil denominado “Evaluación del modelo de atención comunitaria para personas con enfermedades crónicas en dos centros de atención primaria



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

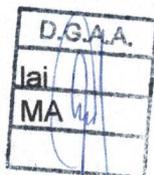
436-21

07 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.057/19

de salud de la Ciudad de Salta”, según lo establecido por Resolución -CD- N° 038/19.

ARTÍCULO 2° Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: Med. Carlos Diego LACUNZA, Comisión Evaluadora, Dirección General Administrativa Económica, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a sus efectos.




Lic. ENZO GONCALVEZ de OLIVERA
Secretaría de Postgrado, Investigación
y Extensión al Medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa